

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 5.448/2012

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2012, acordó:

1º.- La aprobación inicial de la Modificación de las Ordenanza de Convivencia en el uso del espacio público del término municipal de Cabra.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal.

3º.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 31 de julio de 2012.- El Alcalde, Fdo.: Francisco Javier Ariza Campos.- Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Fdo. Javier Ruiz González.